



Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art.10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para que presenten alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Sección de Procedimiento del Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, 8 de abril 2014. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
S/005-2014	JOSÉ JAVIER PULIDO GIL	LEY 28/2005	30 EUROS
S/032-2014	DAVID DURÁN VILLA (TITULAR DISCOTECA STATUS)	LEY 28/2005	601 EUROS
S/035-2014	BAR RESTAURANTE MIAMBI; ESTACION DE SERVICIOS DE NAVALMORAL DE LA MATA, SL	REGLAMENTO (CE) N.º 852/2004 REAL DECRETO 3484/2000 REALD ECRETO 1945/1983	150 EUROS

• • •

ANUNCIO de 8 de abril de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2014081666)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Sección de Procedimiento del Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 8 de abril de 2014. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

**ANEXO**

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCION
S/136-2013	CARLOS GOMES DAVID (RESPONSABLE LOCAL "EL RELAX")	LEY 28/2005	601 EUROS
S/139-2013	HOSTAL PLAZA VERSUS(ENCARGADO LAURENTIU ANDREI IVASCU)	LEY 28/2005	701 EUROS

• • •

ANUNCIO de 8 de abril de 2014 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2014081667)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art.14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Sección de Procedimiento del Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 8 de abril de 2014. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCION
S/130-2013	SANTIAGO MARTÍN CAMACHO (TITULAR CAFÉ-BAR "EL BROCENSE")	REAL DECRETO 852/2004 REAL DECRETO 3484/2000 REAL DECRETO 1945/1983	120 EUROS
S/143-2013	TARIQ IANOU	RD 1945/1983 REAL DECRETO 2483/1986 REGLAMENTO (CE) N.º 852/2004	75 EUROS
S/153-2013	OSCAR SOLIS CALZADA (TITULAR BAR RESTAURANTE JALAMA)	REGLAMENTO (CE) N.º 852/2004 REGLAMENTO (CE) N.º 178/2002 R.D. 1945/1983	350 EUROS
S/160-2013	COMERCIAL SIMÓN POLO SL	REGLAMENTO (CE) N.º 852/2004 RD 1945/1983	250 EUROS
S/197-2013	BEGOÑA RODRÍGUEZ LÓPEZ (ARRENDATARIA HOGAR DEL PENSIONISTA GALISTEO)	REGLAMENTO (CE) N.º 852/2004 REAL DECRETO 1945/1983	60 EUROS